ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moción de Orden del Día N°.....16268.....

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
20 MAR. 2025
RECIBIDO
Hora: 10:30 AM
Firma:

MOCIÓN DE SALUDO

"DÍA DEL ARTESANO PERUANO"

El Congresista de la República que suscribe, **ISAAC MITA ALANOCA**, miembro de la Bancada Perú Libre, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

1. **- Que**, el **Día del Artesano Peruano** se celebra cada **19 de marzo**, fecha establecida mediante **Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal**, con el propósito de reconocer y valorar el trabajo de los artesanos en la preservación de la identidad cultural del país.

2. **Que**, el **artesano peruano** es un guardián de la historia y las tradiciones ancestrales, cuya labor se transmite de generación en generación, contribuyendo a la diversidad y riqueza del patrimonio cultural del Perú, a través de expresiones como la cerámica, la textilería, la orfebrería, la talla en madera, la imaginería, la cestería, entre otras.

3. **Que**, la **artesanía peruana** es reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad, originalidad y riqueza artística, lo que la convierte en un importante motor económico para miles de familias, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas, promoviendo el desarrollo sostenible y el turismo cultural.

4. **Que**, es deber del Congreso de la República del Perú rendir homenaje a los artesanos del país por su invaluable contribución a la cultura, la economía y la identidad nacional, reafirmando el compromiso de seguir promoviendo políticas que beneficien su desarrollo y revalorización.

RU - 1841281

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero. - Expresar su saludo y reconocimiento a los artesanos peruanos en el marco de la celebración del **Día del Artesano Peruano**, que se conmemora cada **19 de marzo**, en reconocimiento a su valioso aporte en la preservación y difusión de la identidad cultural del país.

Segundo. - Destacar la importancia del trabajo artesanal como un motor de desarrollo económico y social, instando a las autoridades competentes a seguir impulsando programas de capacitación, financiamiento y promoción de la artesanía a nivel nacional e internacional.

Tercero. - Exhortar al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales y Locales a fortalecer las políticas de protección y promoción del sector artesanal, garantizando mejores condiciones laborales, el acceso a mercados y la formalización de los artesanos.

Lima, 19 de marzo de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2025 18:15:43-0500

ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

IMA/jlpr
C.c.
Archivo